



JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -
JUEZ: LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Bogotá D. C. 05 JUN. 2017

ACCIÓN DE TUTELA

Auto interlocutorio No. 70

Radicado: 110013335-017-2017-00179-00

Demandante: Rubelia Quebrada Tabares

Demandado: Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana "CIAC-AICSA"

Tema: Admite

La señora **Rubelia Quebrada Tabares** actuando en nombre propio, instauró acción de tutela contra la **Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana "CIAC-AICSA"**, alegando la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición.

Por reunir los requisitos del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, **se dispone,**

1.- ADMÍTASE la solicitud de tutela instaurada y **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito al **DIRECTOR GENERAL DE LA** Corporación de la Industria Aeronáutica Colombiana "CIAC-AICSA".

2.- REMÍTASE a la entidad accionada copia de la solicitud de tutela, para que dentro del término de dos (2) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, proceda a rendir el respectivo informe en el cual precise, además lo siguiente:

- El trámite impartido a la petición elevada por la señora **Rubelia Quebrada Tabares**, quien se identifica con la **C. C. 41.720.046 de Bogotá, el 10 de marzo de 2017**, en la que solicita una *"certificación del tiempo de servicios laborado"* e *"información laboral en los formatos únicos, de conformidad con la circular conjunta N. 013 del 18 de abril de 2007, suscrita por los Ministros de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social"*.
- En caso de haberse proferido acto administrativo, enviar constancia de notificación del mismo.

3.-TÉNGASE COMO PRUEBAS DOCUMENTALES, con el valor que la ley les asigna, las aportadas por la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA

Juez

MM

**JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE
BOGOTÁ – SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes de la
providencia anterior hoy ~~14-6-JUN-2017~~ las
8:00am.


JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO